

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

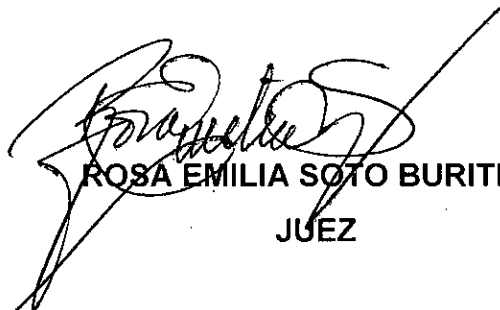
Medellín, agosto diez de dos mil veintidós

Radicado: 2016-01277

Debidamente enterada la Curadora Ad-litem designada, expresó la aceptación del cargo, pero no presentó respuesta a la acción. Se dispone entonces continuar con el trámite del proceso, en consecuencia, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, fijándose para tal fin el 9 de febrero 2023 a las 10:00.

A la misma deben concurrir los extremos procesales con sus abogados, para la conciliación y demás asuntos relaciones con la audiencia; se advierte que el incumplimiento injustificado a la misma dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del canon 372 antes citado. La forma de realización de la audiencia – presencia o virtual – se informará oportunamente.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

